



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO NONUALCO,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ - REPÚBLICA DE EL SALVADOR - CENTRO AMÉRICA

LA INFRASCRITA ALCALDESA MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales Digitalizado que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra registrada el Acta número uno, de la primera sesión ordinaria del mes, celebrada por la suscrita Municipalidad, a partir de las ocho horas del día tres de enero de dos mil diecinueve, en la que se estableció el quórum con los Miembros Propietarios del Concejo Municipal por estar la mayoría presentes y que entre otros, contiene el que literalmente dice:

- ACUERDO NÚMERO II - La Municipalidad de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, en cumplimiento de las obligaciones que establecen los Arts. 72 al 85 del Código Municipal, en relación con los Arts. 50, 54 y 56 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de esta Municipalidad, avaladas por la Corte de Cuentas de la República y a propuesta de la Comisión Especial para la Formulación y Elaboración del Presupuesto del ejercicio de dos mil diecinueve, conformada mediante el Acuerdo Municipal Número LIII del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ACUERDA: Primero: Se aprueba en todas sus partes, el PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, que comienza el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año antes mencionado; inclusive sus Disposiciones Generales y el Cuadro General de Plazas que contenga la creación de plazas, su asignación de salarios o los incrementos salariales selectivos a Jefes, Encargados o empleados de las distintas Unidades de esta Administración Municipal. Segundo: Se aprueba el Organigrama que funcionará durante el mismo ejercicio de dos mil diecisiete y que se encuentra anexado a la misma herramienta de consulta. Tercero: Certifíquese y comuníquese.....

Y no habiendo más de que tratar y hacer constar, se termina la presente que firmamos.” -M3 de Canales- - J.A. Arauz- -H. A. C. Guatemala- -José David López- -K.Y. Zelaya- -V. Melecio C.- -J.A.P.- -Jaqueline G.- -M.E.G.- -V. R.- -W.A.F.- -M.A.Z.A.- -S.M. Gómez- -M.C.E., Srio.- “RUBRICADAS”.

Es conforme con su original por haberse confrontado.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, a los tres días del mes de enero de dos mil diecinueve.



Marvin Morena Martell de Canales, ALCALDESA MUNICIPAL;



Ezequiel Cordova Mejía, SECRETARIO MUNICIPAL.